

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 04 DE
2018 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y
EDITORIAL CONTEXTO JURÍDICO LTDA**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.115.429, en su calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, con personería jurídica otorgada a través de Resolución Especial N° 759 del 11 de diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Nit. 800.082.665-0, y **DIANA LORENA ESPITIA SARMIENTO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°53.083.878, quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **LA FEDERACIÓN** por una parte, y por la otra, **ALEXANDER DIAZ UMAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.186.776, representante legal de la sociedad **CONTEXTO JURÍDICO LTDA.**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 04 de 2018 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y CONTEXTO JURÍDICO LTDA.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 04 de fecha 24 de enero de 2018, cuyo objeto consistió en: *“Prestar sus servicios especializados de actualización virtual y permanente de la normatividad, jurisprudencia, doctrina y conceptos en contratación estatal, a través de la suscripción al libro electrónico denominado Estatuto de la Contratación Estatal en Colombia, que se encuentra ubicado en la dirección en internet www.contratacionestatal.com, en la modalidad de licencia de uso para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”*
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$660.000) exentos de IVA**, los cuales serían pagados por **LA FEDERACIÓN**, al haber recibido a satisfacción los cinco (5) usuarios y contraseñas para el acceso al portal web ubicado en la dirección de internet www.contratacionestatal.com.
3. Que las partes acordaron que, como requisito para realizar el pago, **EL CONTRATISTA** debería acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220180053 del 23 de enero de 2018.
5. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por doce (12) meses contados a partir del 20 de abril de 2018.
6. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

FACTURA No.	VALOR	ZP	FECHA DE PAGO
2007	\$660.000	2000000340	11/05/2018

7. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$660.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$660.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$0	\$0
SALDO NO EJECUTADO	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$660.000	\$660.000

8. Que de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del contrato, se deja constancia que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones estipuladas durante la ejecución del contrato en mención.
9. Que EL CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual LA FEDERACIÓN, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.
10. Que la supervisora del contrato dejó constancia del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) durante la ejecución del contrato conforme las certificaciones suscritas por el Representante Legal y que forman parte del expediente.

11. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato N° 04 de 2018 a satisfacción con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior acordamos: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 04 del 23 de enero de 2018, celebrado entre **LA FEDERACIÓN y EDITORIAL CONTEXTO JURÍDICO LTDA.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019.

POR LA FEDERACIÓN

Original Firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DIANA LORENA ESPITIA SARMIENTO
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

ALEXANDER DIAZ UMAÑA,
Representante Legal

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Supervisora
Revisión jurídica: Sandra Lucia Gómez Ruiz – Profesional del Grupo Jurídico
Julio Alfonso Peñuela Saldaña - Coordinador del Grupo Jurídico
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Aprobó: Gilberto Toro Giraldo- Director Ejecutivo